

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE UN/A INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2019/79)

La Comisión de Valoración ha decidido volver a ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 20 de Agosto de 2019. El resto de las Bases de esta Convocatoria se mantendrán invariables.

La Comisión de Valoración ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 04 de Agosto de 2019. El resto de las Bases de esta Convocatoria se mantendrán invariables.

En Valencia, a 04 de Julio de 2019.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación en prácticas de **UN/A INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Ayuda Pública de Contratación de Personal con código PEJ2018-002828-A, UGP-18-193 multidepartamental de Fisabio, para la realización de la Actuación de Investigación "Gestor de la Oficina Técnica de Coordinación de la Red Valenciana de Biobancos" cuyo Investigador Principal es D. Jacobo Martínez Santamaría. El presente contrato está subvencionado dentro del marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciado por la Unión Europea dentro del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, a través del Fondo Social Europeo (FSE) cuyo lema es "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro" y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) asignados a la Agencia Estatal de Investigación en el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Contrato en prácticas con previsión de 24 meses.
- Categoría profesional: Titulado/a Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.

- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 16.422 €
- Lugar de trabajo: Servicios Centrales Fisabio – Oficina de Gestión de la Red Valenciana de Biobancos.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

La Red Valenciana de Biobancos (RVB), gestionada por La Fundación FISABIO a través de su Unidad de Plataformas y Servicios, es una Plataforma transversal de Apoyo a la Investigación Biomédica que tiene como objetivo coordinar la actividad de los biobancos de la Comunitat Valenciana, con el fin último de poner a disposición de la comunidad científica nacional e internacional muestras biológicas de alta calidad para el desarrollo de proyectos de interés biomédico.

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Implementar un Modelo de Análisis de Costes común en los biobancos adscritos a la RVB y llevar a cabo, de forma anual, la actualización de las tarifas.
- Gestionar los recursos financieros que aseguren el desarrollo y el correcto funcionamiento económico de la RVB.
- Gestión administrativa de las solicitudes de muestras dirigidas a la RVB:
 - o Mantener un registro actualizado de todas las solicitudes de muestras que sean gestionadas por la RVB.
 - o Gestionar la documentación asociada a cada solicitud.
 - o Actuar de interlocutor entre los biobancos de la RVB y los Comités Ético y Científico de la RVB.
 - o Elaborar el presupuesto asociado a cada solicitud.
 - o Elaborar los acuerdos de cesión de muestras entre las partes interesadas, MTA (Material Transfer Agreement).
- Promover y gestionar cursos/jornadas de formación para los miembros de los biobancos de la RVB.
- Participar en la organización del X Congreso Nacional de Biobancos.
- Participar en la elaboración de un Plan Estratégico de la RVB.
- Elaborar los informes/memorias de actividad de la red.
- Elaborar los contenidos de la Web de la RVB.
- Participar en Grupos de Trabajo de la Plataforma Red Nacional de Biobancos.
- Participar en el desarrollo de otro tipo de actuaciones dirigidas a la promoción de los biobancos de la RVB.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Dirección y Administración de Empresas.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- Encontrarse inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo en el momento de presentación a la actual convocatoria, y hasta el momento de la contratación en caso de resultar beneficiario/a.
- Cumplimiento de los requisitos para el contrato en prácticas en una de las titulaciones que se acrediten. Deben abstenerse aquellos trabajadores que hayan disfrutado de un contrato en prácticas en virtud de la misma titulación.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación |
|---|---------------------------------------|
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| Experiencia acreditada en Contabilidad Analítica y Costes, incluyendo periodos de prácticas (1 pto por mes trabajado) | 20 pts |
| Experiencia acreditada en Marketing y Comunicación, incluyendo periodos de prácticas (1 pto por mes trabajado) | 10 pts |
| Experiencia acreditada en gestión de I+D+i, incluyendo periodos de prácticas (1 pto por mes trabajado) | 10 pts |
| 2.- FORMACIÓN (30 pts) | Puntuación máxima por apartado |
| 2.1 Formación académica y profesional | |
| Master en Finanzas y Control de Costes | 10 pts |
| Otros títulos relacionados y/o complementarios a la actividad requerida (Finanzas, Control de Costes, Marketing, Gestión de la I+D+i) Curso (>50 horas): 3 pts Curso (10 – 49 horas): 2 pts Curso (1 – 9 horas): 1 pto | 10 pts |
| Formación en programas informáticos (Procesador de textos, aplicaciones de hojas de cálculo, creador de presentaciones, creación de | 5 pts |

| | |
|--|---------------------------------------|
| diagramas de flujo, bases de datos, herramientas de gestión) Curso (>50 horas): 3 ptos Curso (10 – 49 horas): 2 ptos Curso (1 – 9 horas): 1 pto | |
| 2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios | |
| Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1) | 5 ptos |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos) | Puntuación máxima por apartado |
| Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior) | 5 ptos |
| 4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos) | Puntuación máxima por apartado |
| Grado de discapacidad igual o superior a 33% | 5 ptos |
| 5.- ENTREVISTA (20 ptos) | Puntuación máxima por apartado |
| Resultado de la entrevista personal | 20 ptos |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 ptos |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO EN PRÁCTICAS** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación
4. Copia del título o de la certificación académica de la **titulación requerida**.

5. Documento acreditativo del **alta** en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que puede obtener la persona inscrita en su buzón privado de notificaciones en la página web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (este documento volverá a solicitarse, a la persona seleccionada, actualizado a fecha de firma del contrato).

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 19 de Julio de 2019

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Coordinador de la Red Valenciana de Biobancos o persona en la que delegue.
- Técnico del Sistema de Gestión de la Información de la RVB o persona en la que delegue.
- Responsable de Laboratorio y de Calidad en el Biobanco IBSP-CV o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.



La Fundació y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundació fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.